

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

18 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 29 de abril a 10 de mayo de 2019

Integración de perspectivas de género en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Documento de trabajo presentado por Australia, el Canadá, Irlanda, Namibia, Suecia y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR)

Resumen

La necesidad de incorporar la igualdad de género y perspectivas de género en el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se ha examinado en documentos de trabajo, declaraciones e informes de la Presidencia de los dos Comités Preparatorios anteriores a la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En el presente documento de trabajo se alienta a los Estados partes a que estudien formas prácticas de mejorar la igualdad de género en sus delegaciones y, utilizando un modelo de marco, apliquen un análisis de género (o “enfoque de género”) a las cuestiones que abarcan los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación.

Género: conceptos clave

1. El concepto de género se refiere a los roles, las relaciones, los atributos y las oportunidades que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. El género afecta a las relaciones entre mujeres y hombres y entre niñas y niños, así como a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Esos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicos de cada contexto y cada época, y son cambiantes. El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o un hombre en un contexto determinado¹.

¹ Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Centro de Capacitación, Glosario de Igualdad de Género, <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&lang=es>.



2. El análisis de género examina las relaciones entre mujeres, hombres, niñas y niños, en particular su acceso y control de los recursos, así como las limitaciones de unas en relación con los otros. El análisis de género puede integrarse en la elaboración, la aplicación y el examen de las políticas para asegurar que no se exacerbén las desigualdades de género y se promueva mayor igualdad y justicia en las relaciones de género².

3. Cabe señalar que esos objetivos están en consonancia con la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad relativa a la mujer, la paz y la seguridad. La Agenda para el Desarme del Secretario General de las Naciones Unidas (2018) pide igualmente la paridad de género y “la participación plena y equitativa de las mujeres en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con el desarme y la seguridad internacional”³.

4. Teniendo en cuenta que la igualdad de género es un instrumento clave de la paz y la seguridad, en el presente documento se reconoce la importancia de vincular el desarme nuclear, la no proliferación de las armas nucleares y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos con el contexto más amplio de la paz y la seguridad internacionales.

El género y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

5. Teniendo en cuenta los tres pilares del Tratado, puede ser útil aplicar un análisis de género para comprender la forma en que el hecho de ser mujer u hombre influye en cuestiones como las siguientes: la exposición al riesgo nuclear; el impacto de las radiaciones ionizantes resultantes del uso de armas nucleares; la capacidad de beneficiarse de los usos pacíficos de la energía nuclear; y el acceso a la educación y la formación en ciencias e ingeniería nucleares.

6. Se ha reconocido que el género es una cuestión intersectorial que guarda relación directa con el fortalecimiento del proceso de examen del Tratado. En 2017 y 2018, los resúmenes fácticos de la Presidencia señalaron que los Estados partes habían concordado en la importancia fundamental de promover la participación y el liderazgo plenos, efectivos y en pie de igualdad de mujeres y hombres en el desarme nuclear, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos⁴. En los resúmenes también se destacó que algunos Estados partes habían señalado la cuestión de los efectos desproporcionados de las radiaciones ionizantes en las mujeres y las niñas, que debía tenerse en cuenta en las deliberaciones del ciclo de examen del Tratado para la Conferencia de Examen de 2020. Estos temas se han examinado más a fondo en los debates sobre el Tratado, por medio de documentos de trabajo, investigaciones, declaraciones y actos paralelos⁵.

² *Ibid.*

³ Naciones Unidas, Oficina de Asuntos de Desarme, *Securing Our Common Future: An Agenda for Disarmament*, 2018 (front.un-arm.org/documents/SG+disarmament+agenda_1.pdf).

⁴ Véase [NPT/CONF.2020/PC.II/WP.41](#), resumen fáctico de la Presidencia (documento de trabajo), 16 de mayo de 2018; y [NPT/CONF.2020/PC.I/WP.40](#), resumen fáctico de la Presidencia (documento de trabajo), 25 de mayo de 2017.

⁵ Véase, por ejemplo, [NPT/CONF.2020/PC.II/WP.38](#), “Impacto y empoderamiento: el papel del género en el Tratado sobre la No Proliferación”, documento de trabajo presentado por Irlanda al Comité Preparatorio de 2018 de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, 24 de abril de 2018; [NPT/CONF.2020/PC.I/WP.38](#), “Género, desarrollo y armas nucleares”, documento de trabajo presentado por Irlanda al Comité Preparatorio de 2017 de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, 9 de mayo de 2017; y J. Borrie y otros, “Gender, development and nuclear weapons: shared goals, shared concerns”, Instituto de Derecho Internacional y Política/Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), 2016.

7. Investigaciones recientes demuestran que las mujeres a menudo están infrarrepresentadas en los foros internacionales que se ocupan de cuestiones relativas al control de armamentos, la no proliferación y el desarme -especialmente en puestos de liderazgo- y que se necesitan medidas específicas para mejorar la participación de la mujer⁶. El presente documento de trabajo sobre la mejora de la diversidad de género en el proceso de examen del Tratado, presentado por Australia, el Canadá, Irlanda, Namibia, Suecia y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) al Comité Preparatorio de 2019, tiene la utilidad de recomendar formas prácticas de mejorar la igualdad de género en la participación en el proceso de examen del Tratado.

Modelo de marco para realizar un análisis de género en la formulación de políticas relacionadas con el desarme nuclear, la no proliferación de las armas nucleares y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

8. Se pueden utilizar diversos instrumentos para diseñar y aplicar políticas de manera que se tengan en cuenta las cuestiones de género, velando por que tanto las mujeres como los hombres se beneficien de la formulación de esas políticas y participen equitativamente en su elaboración, aplicación y examen.

9. En este documento se presenta un modelo de marco para realizar un análisis de género en la formulación de políticas relacionadas con el desarme nuclear, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

10. El marco puede ayudar a los Estados partes a aplicar un “enfoque de género”, al examinar la manera en que las políticas propuestas pueden reducir las desigualdades de género y atender de forma efectiva las diferentes necesidades de mujeres y hombres. También puede ayudar a los Estados partes a mejorar la igualdad de género en sus delegaciones y promover la participación plena, significativa y equitativa de las mujeres y los hombres en los procesos de adopción de decisiones relacionados con el Tratado.

Preguntas para el análisis

Fase de elaboración de las políticas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son las diferentes necesidades y prioridades de mujeres y hombres en el contexto de la política propuesta? • ¿A qué recursos (económicos, financieros, físicos, naturales, otros activos) tienen acceso mujeres y hombres? • ¿Existen desigualdades de género que puedan verse agudizadas por la política propuesta? • ¿Se han asignado tiempo, recursos y experiencia suficientes para abordar las consideraciones de género en la política propuesta? • ¿Se han tenido en cuenta las necesidades de subgrupos concretos (por ejemplo, niños, personas con discapacidad, ancianos)? • ¿Refleja el lenguaje empleado la igualdad entre mujeres y hombres?
--------------------------------------	--

⁶ R. Hessmann Dalaqua, K. Egeland y T. Graff Hugo, “Still behind the curve: gender balance in arms control, non-proliferation and disarmament diplomacy”, UNIDIR, 2019.

Preguntas para el análisis

- ¿Tienen las mujeres igualdad de acceso e influencia en la elaboración de políticas y la toma de decisiones?
 - ¿Existe un compromiso visible con el equilibrio de género en todas las funciones del trabajo, desde el apoyo hasta el liderazgo?
 - ¿Se han hecho esfuerzos para asegurar que los arreglos de organización de las reuniones promuevan la inclusión?
 - ¿Existen sistemas para recopilar, rastrear y publicar datos y estadísticas relevantes desglosados por sexo?
-

Preguntas para el análisis

Fase de aplicación de las políticas

- ¿Están disponibles los servicios y tecnologías proporcionados por la política y son accesibles tanto para las mujeres como para los hombres?
 - ¿Tienen las mujeres igualdad de acceso a la educación y/o a la formación técnica y militar?
 - ¿Qué roles desempeñan las mujeres y los hombres en el contexto de la política?
 - Existen oportunidades para promover el liderazgo de las mujeres? En caso negativo, ¿cuáles son algunas de las limitaciones que impiden que las mujeres asuman funciones de liderazgo y cómo pueden resolverse?
-

Preguntas para el análisis

Fase de examen de las políticas

- ¿Pudieron tanto hombres como mujeres participar activamente en la elaboración y aplicación de la política?
 - ¿Ha abordado la política de manera efectiva las diferentes necesidades y prioridades de mujeres y hombres, y ha elaborado estrategias de respuesta específicas para cada grupo?
 - ¿Se beneficiaron las mujeres y los hombres de los servicios y tecnologías proporcionados por la política?
 - Ha detectado la política oportunidades para desafiar los estereotipos de género y aumentar las relaciones positivas de género por medio de acciones equitativas? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas oportunidades y acciones?
-

Conclusión y recomendaciones

11. Por sí solo, el aumento de la participación no bastará para resolver la desigualdad entre los géneros a menos que; a) las mujeres puedan influir de manera real en la adopción de decisiones, y b) los agentes multilaterales reconozcan de forma generalizada que la forma en que se abordan las cuestiones sustantivas de que se ocupan a menudo tienen un aspecto de género.

12. En este documento de trabajo se ofrece a los Estados partes un modelo de marco para realizar análisis de género en la formulación de políticas relacionadas con la no proliferación de las armas nucleares, el desarme nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Cabe esperar que ese marco sirva de instrumento para diseñar y aplicar políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género, velando por que tanto las mujeres como los hombres se beneficien de la formulación de políticas y participen equitativamente en todas las etapas del proceso.

13. La Presidencia del Comité Preparatorio de 2019 deberá incluir consideraciones de género en su resumen y recomendaciones a la Conferencia de Examen de 2020, entre otras cosas:

a) Un llamamiento para que el grupo dedicado a las cuestiones de desarme de Paladines Internacionales de la Igualdad de Género⁷ elabore un conjunto de instrumentos que ayude a los Estados partes a integrar las perspectivas de género en el desarme nuclear, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos;

b) Un llamamiento a los Estados partes para que garanticen la participación plena y equitativa de las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones relacionados con el proceso de examen del Tratado;

c) Un llamamiento a los Estados partes para que integren el análisis de género como medio de asegurar que las necesidades diferenciales de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños se tengan en cuenta en el proceso de examen del Tratado;

d) Un llamamiento a la Presidencia de la Conferencia de Examen de 2020 para que consolide y amplíe los debates y conclusiones en materia de género de las tres reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2020.

⁷ El grupo dedicado a las cuestiones de desarme de Paladines Internacionales de la Igualdad de Género, establecido en septiembre de 2018, está copresidido por el Canadá, Irlanda, Namibia y el UNIDIR. El grupo trata de promover el diálogo, el intercambio de conocimientos y la búsqueda de oportunidades concretas para promover medidas que tengan en cuenta las cuestiones de género dentro de los procesos multilaterales de desarme.